



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

SECPLAC

SECPLAC: N° 02
03-02-2021.



DECRETO ALCALDICIO N° 000177
LITUECHE, 05 de Febrero 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS LINGUES, COMUNA DE LITUECHE".
- El Proyecto elaborado por la Secplac de la Ilustre Municipalidad de Litueche,
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°104 del día 09 de octubre de 2019, Acuerdo N° 155/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La distribución del Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, por un monto de \$ 12.000.000 pesos ampliación red eléctrica los Lingues, San Vicente.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°125 del día 12 de mayo de 2020, Acuerdo N° 116/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56 de fecha 25 de enero de 2021.
- El decreto Alcaldicio N°109 de 26 de enero del 2021 que aprueba, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio
- El proceso de Licitación publica registrado bajo ID 1743-24-LE21.
- El error involuntario en responder el total de las respuesta del foro, lo cual lleva a modificar las fechas para dar total cumplimiento a las aclaraciones.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF" y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 30/07/2020, que designa como Director de Control (S) al Director de Transito.

DECRETO:

1. **Modifíquese**, las siguientes fechas y horarios estipula en el Art. 4° Condiciones Generales De La Propuesta de las Bases Administrativas, los cuales serán fijado para los siguientes días.

- | | |
|------------------------------|--|
| 4.6. Aclaraciones: | Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl hasta las 16:00 horas del día 03 de Febrero de 2021. |
| 4.7. Cierre de Propuestas: | Se procederá cerrar ofertas en portal www.mercadopublico.cl , el día 09 de febrero de 2021., desde las 15:00 horas. |
| 4.8. Apertura de Propuestas: | Se procederá abrir ofertas en portal www.mercadopublico.cl , el día 09 de febrero de 2021., desde las 15:01 horas. |
| 4.9. Adjudicación: | 11 de febrero de 2021., hasta las 18:00 horas. |

2. **Incorpórese** a la presente licitación ID 1743-24-LE21 Anexo aclarativo en virtud la boleta de seriedad de la oferta


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/APC/apc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





ANEXO ACLARATORIO.

En virtud a la modificación de fechas de cierre y adjudicación de la del proceso Licitatorio 1743-24-LE21 y en relación a la boleta de seriedad de la oferta se señala lo siguiente:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar un instrumento bancario de garantía **"A LA VISTA"** (según lo establecido en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). La cual deberá incluir una glosa que detalle **PARA GARANTIZAR:** Seriedad de la propuesta, Proyecto **"Suministro e Instalación Alumbrado Público Sector Los Lingues, Comuna de Litueche."**

Por un monto igual o superior de \$ 100.000.-

Dicho instrumento deberá ser tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con una vigencia igual o superior a 30 días corridos contados desde la fecha de Apertura de la Propuesta. Este documento será devuelto a los oferentes una vez contratada la obra o rechazada la totalidad de las ofertas.

1.- El Instrumento bancario o financiero podrá ser entregada en tanto en oficina de partes como en el portal www.mercadopublico.cl, hasta la nueva de cierre 09 de febrero del 2021.-

2.- En relación a la vigencia esta se considera como válida 30 días corridos desde la siguientes fechas :

- 05 de febrero del 2021.- (antigua fecha de cierre)
- 09 de febrero del 2021.- (nueva fecha de cierre)

Lo anterior con el objetivo de respetar y aclarar el proceso interno de vuestra postulación.

Ilustre Municipalidad de Litueche
SECPLAC

Andrés Pérez Correa
Director Secplac

Litueche 03 de febrero 2021.-